



Ajuntament de Benicàssim

Expte. 19204/2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE BAREMAR EL CONCURSO POR TURNO LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN RELATIVO A LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En Benicàssim, siendo el día **25 de marzo de 2023**, a las 9 horas en la Casa de Cultura se constituye el tribunal que preside el concurso para la provisión en propiedad de trece puestos de Auxiliar Administrativo/a, según las bases específicas publicadas en el BOP nº 156 de fecha 29 de diciembre de 2022 aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2022-4054 de fecha 23 de diciembre de 2022, y las bases generales publicadas en el BOP nº 151, de 17 de diciembre de 2022, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: María Dolores Tárrega Queral

Vocales: Olga Llorens Llorens
Elvira Puñet Aznar
José Luis Bucero Llopis

Secretario: David Mateu Bellés

II.- BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CONCURSO.

El Tribunal, de conformidad con lo establecido en el punto octavo de las bases específicas que rigen el presente procedimiento, finaliza la valoración de la documentación aportada por los aspirantes.

Finalizada la baremación, el Tribunal hace las siguientes aclaraciones:

Respecto del apartado 8.1 Experiencia:

- Los servicios prestados a **jornada parcial** se han valorado **proporcionalmente**, es decir, un certificado de seis meses de trabajo a media jornada, el Tribunal lo ha valorado como tres meses de trabajo. Se exceptúan las reducciones de jornada originadas por permisos/licencias relacionados con la conciliación, en cuyo caso el tiempo trabajado se ha contabilizado de forma íntegra.
- No se han valorado contratos, informes, vida laboral, etc. ya que de conformidad con el punto 8.1 de las bases de selección “La experiencia sólo se valorará si se acredita mediante **certificado administrativo** y siempre que el documento sea original o esté debidamente compulsado”.





Ajuntament de Benicàssim

- Aquellos certificados en los que consta que el período de trabajo continúa se computan como máximo hasta la fecha de expedición del certificado.

Respecto del apartado 8.2. Formación:

La **puntuación máxima** que se puede obtener en el apartado de **formación** integrado por conocimientos de valenciano, conocimiento de otros idiomas, cursos de formación y titulaciones es de **30 puntos**.

8.2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento:

- La **puntuación máxima** de este apartado es de **22 puntos**. Asimismo, la **puntuación máxima** que se le puede otorgar a **cada acción formativa** es de **4 puntos**, por lo que en un curso de 400h sólo se contabilizarán 200h (200h x 0,02 puntos/hora = 4 puntos)
- En cuanto a las materias de las acciones formativas sólo se han tenido en cuenta aquellos cursos que de conformidad con el apartado 8.2.3 de las bases de selección tengan relación con temas de carácter general de la Administración Pública o con las funciones a desempeñar.
- No se han tenido en cuenta certificados provisionales, solicitudes de certificado o cursos impartidos por entidades distintas a las establecidas en el apartado 8.2.3 de las bases de selección, así como aquellos cursos cuya duración es inferior a 15h.
- En aquellos casos en que las acciones formativas se han presentado por duplicado estas se han valorado una única vez.

III RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO

El resultado provisional de concurso es el establecido en el ANEXO I adjunto a la presente acta.

IV PLAZO DE ALEGACIONES

De conformidad con la base DÉCIMA de las Bases Generales que rigen los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización, se concede un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de que los aspirantes puedan **formular las reclamaciones y subsanaciones** que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim durante dicho plazo.





Ajuntament de Benicàssim

Aquellos aspirantes que deseen **revisar la valoración** del concurso podrán hacerlo el próximo martes **2 de abril de 2024 de 9 a 11h** en la Casa de Cultura de Benicàssim.

Finaliza la sesión a las 13:55 horas

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

